

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO NO ARMONIZADO RELATIVO AL SERVICIO DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA GMAO LINX 7.0, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE738.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de implantación y mantenimiento de la herramienta Gmao linx 7.0, con núm. de expediente CTTE738.

Antecedentes.

Primero. En fecha a 6 de abril de 2022, TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A. y SISTEMAS DE PUBLICACIONES INFORMÁTICAS SL, firmaron el contrato de servicio de implantación y mantenimiento de la herramienta Gmao linx 7.0; por un plazo de 1 año, el cual expiró el 18 de abril de 2023.

Segundo. En la cláusula 6 del mencionado contrato, se establecía la posibilidad de efectuar prórroga de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de cuatro (4) anualidades.

Tercero. En fecha 19 de abril de 2023, se activó la primera prórroga del procedimiento.

Cuarto. En fecha 19 de abril de 2024, se activó la segunda prórroga del procedimiento.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en la cláusula 6 del contrato de referencia así como en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE738, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la tercera prórroga** a la empresa **SISTEMAS DE PUBLICACIONES INFORMÁTICAS SL**, con CIF B60794021, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 19 de abril de 2025, hasta el próximo 18 de abril de 2026, por un importe de **VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS (22.460,00.-€)**

Segundo. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

En Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento

Oriol Vall-Llovera Calmet
Gerente